

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 167/21

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL VALLE**A N U N C I O**

Don Alberto Martín González, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de CUEVAS DEL VALLE, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el Presupuesto General para el Ejercicio de 2021, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 22 de diciembre de 2020.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES

- Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.
- Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación. En caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, este Presupuesto se entenderá aprobado definitivamente.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
A.- Operaciones Corrientes		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	203.999,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	15.224,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	61.769,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	214.947,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	15.410,00
B.- Operaciones de Capital		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		511.349,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
A) Operaciones Corrientes		
1	GASTOS DE PERSONAL	217.913,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	164.100,00
3	GASTOS FINANCIEROS	5.479,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.547,00
B) Operaciones de Capital		
6	INVERSIONES REALES	104.890,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	14.420,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		511.349,00

Plantilla de personal y relación de puestos de trabajo (Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Estatal: 1 Agrupada
FUNCIONARIOS DE CARRERA Auxiliar Administrativo 1
PERSONAL LABORAL FIJO: 3.

Total de puestos de trabajo: 5

En caso de APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

Cuevas del Valle, 22 de diciembre de 2020.

El Alcalde, *Alberto Martín González*.